



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.  
DEPTO. ADM Y FINANZAS

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PATENTE  
COMERCIAL ROL 2-20701, SOLICITADO POR DOÑA  
MIREYA ANGELICA ALARCON ILLANES, BAJO LA LEY  
DE MICROEMPRESA FAMILIAR N° 19.749.

Huépil, 22 de Mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.851.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Ampliación de Giro en Patente Comercial Rol 2-20701, presentada por Doña Mireya Angélica Alarcón Illanes.
- c) La Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.
- d) El Dictamen N° 58870 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de Septiembre del año 2013.
- e) El Certificado de Local Comercial de la Dirección de Obras Municipales.
- f) La Escritura de Propiedad N° 1179.
- g) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades bajo la Ley 19.749, y otros antecedentes tributarios del Servicio de Impuestos Internos, adjuntos.
- h) La Resolución Sanitaria Exenta N° 964.
- i) La fotocopia de la Cédula de Identidad del contribuyente.
- j) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal del Rol 2-20701.

DECRETO :

- 1.- Autorízase bajo la Ley 19.749 de Microempresa Familiar, la ampliación de giro de Pensión sin venta de Alcoholes, en la Patente Comercial Rol 2-20701, ubicada en Avda. O'Higgins N° 58 de Tucapel, solicitado por Doña, Mireya Angélica Alarcón Illanes, Rut N° [REDACTED] el que será agregado a los giros actuales de Cocinería y Provisiones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución :  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm.  
Of. Partes  
Archivo  
FDA/GPL/WC/ppc.